

«Bebidas Americanas, S. A. E.», de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), el 15 por 100. «Sociedad Faessa y Men-Par, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Manufacturas Hispano Suizas de Refrigeración, S. A.», de Barcelona, el 25 por 100. «Cahue Industrial, S. A.», de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), el 30 por 100. «Sociedad Anónima Damm», de Barcelona, el 30 por 100. «Industrias Carnicas Purion, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Material y Obras, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Construcciones Electromecánicas Indar, S. A.», de Beasain (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Industrias Egaña, S. A.», de Motrico (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Algodonera San Antonio, S. A.», de Vergara (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Máquinas de Coser Alfa, S. A.», de Eibar (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Industrias Anayak, S. A.», de Elgóibar (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Carbureibar, S. A.», de Eibar (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Mendiguren y Zarrana, S. A.», de Eibar (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Eixe-Tar, S. A.», de Elgóibar (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Jacimiento Alcora, S. A.», de Eibar (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Industrias Decoletaje Estampación, S. A.» (IDES), de Ermúa (Vizcaya), el 30 por 100. «Larranaga y Elorza, S. A.», de Eibar (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Orbea y Cia., S. A.», de Eibar (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Rodisa, S. A.», de Alzola (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Norma, S. R. C.», de Eibar (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Meichor Gabilondo, S. A.», de Berriz (Vizcaya), el 30 por 100. «Alca, S. A.», de Eibar (Guipúzcoa), el 30 por 100.

Las reducciones de referencia tendrán efectividad durante el año 1970. Las Empresas que deseen seguir disfrutando del beneficio de reducción presentarán sus solicitudes, según se señala en la Resolución de 15 de enero de 1959, en las respectivas Juntas Provinciales de Formación Profesional Industrial. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de mayo de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*CORRECCION de erratas de la Orden de 30 de septiembre de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Antonio Ibarra Vives.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de fecha 24 de octubre de 1970, página 17298, columna primera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la parte dispositiva, líneas décima y undécima, donde dice: «... entre el 26 de mayo de 1944 y el 11 de agosto de 1946. ...», debe decir: «... entre el 26 de mayo de 1944 y el 11 de agosto de 1956. ...».

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se concede autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, solicitando autorización para la concesión administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Un centro de transformación cubierto de 250 KVA. y relación 15.000/230-133 V., situado en terrenos de la Empresa «Zerimara», en Almendralejo, alimentado desde la línea Villafranca-Almendralejo por ramal doble de 25 milímetros, siendo su finalidad atender el servicio en aquel sector.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos

de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 17 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, A. Martínez-Mediero.—10.436-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se concede autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, solicitando autorización para la concesión administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea subterránea a 15 KV, con conductores de Cu de 50 milímetros cuadrados de sección, de una longitud total de 105 metros, que arranca del centro de transformación «Hospital», situado en Mérida, propiedad de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», y termina en el centro de transformación «Central Teléfonos», situada en la calle Trajano, de la misma localidad, actualmente alimentado a 5 KV, que se modifica para ser alimentado a 15 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 21 de octubre de 1970. — El Delegado provincial, A. Martínez-Mediero.—10.511-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se señala fecha para levantar el acta previa a la ocupación de finca en el término municipal de Tivenys (Tarragona), afectada por la explotación de la cantera que suministra materias primas a la fábrica de cementos de «Portland Azud, Sociedad Anónima».*

Con fecha 24 de julio de 1970 el Consejo de Ministros ha acordado conceder a «Portland Azud, S. A.» el derecho a la ocupación, por el procedimiento de urgencia, de una parcela de terreno sita en el término municipal de Tivenys, necesaria para el suministro de materias primas a la fábrica que dicha Sociedad posee en Benifallet, provincia de Tarragona.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, aplicable a la finca que a continuación se detalla, situada en el término municipal de Tivenys, se publica el presente anuncio, haciendo saber a los interesados que a los doce (12) días hábiles siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», y a las once horas, se dará comienzo a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de la finca, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 citado:

Propietarios: Don Salvador, don Enrique y doña A'berta Sanz Beltrán y herederos de don Benito Beltrán y doña Antonia Beltrán Curto. Domicilio: Tivenys. Situación de la finca: Paraje La Argila. Clase de finca: Algarrobo, almendro y matorral.

Barcelona, 15 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de Minas, Rafael Pulg de la Bellacasa.—2.914-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Empresa Nacional Hidro-

eléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 123 de la línea Palamós-Palafregell-Castillo de Aro.

Final de la misma: En la estación transformadora 8.129 (27 kV.), que se emplazará en terrenos propiedad de don Pedro Dalmau Bou.

Término municipal: Castillo de Aro.

Tensión de servicio: 25 kV.

Tipo de línea: Trifásica, aérea, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,092.

Conductor: Aluminio-acero de 40 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949,

Ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 11 de agosto de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—10.533-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de transporte de energía eléctrica en un solo circuito trifásico a 25 kV., con 2.591 metros de longitud, con entronque en la línea existente a igual tensión de Torreperogil-Ubeda y final en la nueva subestación de 132/25 kV. de Ubeda. Conductores de cable aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados de sección, aisladores suspendidos en cadenas de tres elementos y apoyos metálicos de diferentes tipos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la indicada línea y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 14 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Félix Casellas Laguna.—10.487-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: B-752-R. L. T.)*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Ampliación red A. T. con canalización subterránea a 6 kV. hasta E. T. «Pallars» y E. T.

Origen de la línea: Línea E. T. «Verdaguer»-E. T. «Prat de la Ribera».

Final de la línea: E. T. 262.

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV.: 6.

Emplazamiento y denominación E. T.: Calle Pallars, número 262, Lérida.

Tipo y potencia: Interior; un transformador de 160 kVA., de 6/0,220 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 3 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—10.460-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: E-1772-R. L. T.)*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Productora Eléctrica Urgelense, S. A.», con domicilio en Seo de Urgel, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica a los caseríos de Sorri, en término municipal de Aristot (Lérida).

Origen de la línea: Apoyo número 27 de la línea a Castellnou (G-1.210.)

Final de la línea: E. T. «Sorri».

Término municipal afectado: Aristot.

Tensión en kV.: 6.

Emplazamiento y denominación E. T.: Sita en caseríos de Sorri, E. T. «Sorri».

Tipo y potencia: Intemperie; un transformador de 5 kVA., de 6/0,23 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 13 de octubre de 1970.—El Delegado provincial accidental, Eduardo Mias Navés.—10.453-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-18.806, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Ectra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en San Millán de la Cogolla, circuito simple a 13,2 kV., con conductores de cable aluminio-acero tipo Alpac LAC/28, de 329 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 549 metros, con origen en un apoyo de la línea «ETD Arenzana-Pazuengos» y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe:

Estación transformadora en San Millán de la Cogolla, denominada «Monasterio de Suso», tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 25 kVA., de potencia y relación de transformación 13.200/3 x 230-133 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servi-